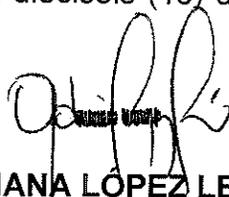


Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente Despacho Comisorio No. 11 del 13 de julio de 2020, informándole que, mediante oficio del 24 de julio de 2020, se requirió al Juzgado comitente para que informara la ubicación del vehículo objeto de la comisión, en cumplimiento de lo ordenado por usted mediante auto 394 del 17 de julio de los corrientes, sin que, hasta la fecha, dicho Despacho se hubiera pronunciado. Sírvase disponer.

Obando, Valle del Cauca, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).



ADRIANA LÓPEZ LEÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente D.C 2020-00022

Asunto: Requiere al Comitente por segunda vez D.C 011 del 13 de julio Juzgado 6 Civil Municipal de Pereira
Proceso: Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante: Mauricio Osorio Esquivel

Auto No. 549

Obando, Valle del Cauca, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el cuaderno, se considera pertinente **REQUERIR POR SEGUNDA VEZ** al Juzgado Comitente Sexto Civil Municipal de Pereira, para que el termino de 5 días informe donde se encuentra ubicado el vehículo objeto de secuestro y allegue copia del auto que ordenó la comisión, para efectos de auxiliar la misma, so pena de devolver el Despacho comisorio sin diligenciar.

NOTIFÍQUESE

Alvaro Tróchez Rosales
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez

 Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL - OBANDO V.-
ESTADO No. 072**
El auto anterior se notifica hoy
SEPTIEMBRE 17 DE 2020

LA SECRETARIA _____ 